

D. JUAN MARIA RUIZ PALACIOS ALCALDE –PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO.

HACE SABER: De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en Casa Consistorial (Terminación) , conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo: Ayuntamiento de Torreblascopedro.*
- b) *Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.*

2. Objeto del contrato.

- a) *Descripción del objeto: Obras que será necesario acometer para la terminación de la Casa Consistorial en fase de construcción.*
- b) *Lugar: Torreblascopedro.*
- c) *Plazo de ejecución: 8 meses.*

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación: Urgente.*
- b) *Procedimiento: Negociado con publicidad.*

4. Presupuesto base de licitación. *Importe total: 215.517,24 euros, y 34.482,76 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

5. Obtención de documentación e información.

- a) *Entidad: Ayuntamiento de Torreblascopedro.*
- b) *Domicilio: Paseo de la Constitución s/n.*
- c) *Localidad y código postal: Torreblascopedro 23510*
- d) *Teléfono: 953626001*
- e) *Telefax: 953634200*
- f) *Fecha límite de obtención de documentos e información: Día de finalización de presentación de solicitudes.*

6. Criterios de valoración de las solicitudes a participar:

- Solvencia financiera:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa. Indicando, el importe de la facturación que las empresas han gestionado durante los tres últimos años.

- Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios.

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

- Criterios de valoración:

- Plantilla existente en la empresa a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto – Ley 2/2008 de 28 de noviembre, el número de personas de la misma que será destinado a la ejecución del contrato y el número de nuevas contrataciones que se realizarán con cargo al Proyecto.

- Relación de obras de naturaleza análoga realizadas en los últimos 5 años.
- Relación de materiales y sistemas constructivos a emplear y realizar en la obra.
- Declaración responsable sobre el plazo de ejecución de la obra.
- Declaración responsable del plazo de garantía

7. Presentación de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación: 7 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.*

b) *Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Torreblascopedro.

2. Domicilio: Paseo de la Constitución s/n

3. Localidad y código postal: Torreblascopedro 23510

8. Apertura de las solicitudes de participación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Torreblascopedro.

b) Domicilio: Paseo de la Constitución s/n.

c) Localidad: Torreblascopedro

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de la solicitud.

e) Hora: 12 horas

9. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

10.- Otros gastos a abonar por el contratista. . El adjudicatario deberá correr con los gastos derivados de la instalación en la obra del cartel anunciador de las mismas financiadas por el Fondo Estatal de Inversión con las condiciones requisitos establecidos en la Resolución de 13 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se ordena la publicación y las condiciones técnicas del cartel anunciador que debe instalarse en las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión creado por Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

Así mismo el adjudicatario deberá abonar al redactor del proyecto la parte del mismo no subvencionada por la Diputación Provincial ascendente a la cantidad de 3.281,53 euros y 524,35 euros de IVA.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.torreblascopedro.es

En Torreblascopedro a 6 de marzo de 2009.

El Alcalde.

Fdo. Juan María Ruiz Palacios.